RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2021-00031.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. JUAN JAVIER CABREJO GARCIA, como apoderado judicial del heredero HENRY HERNANDEZ BELTRAN. Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P.
- 2.- Se requiere al señor HENRY HERNANDÉZ BELTRÁN para que en el término de cinco (5) días, proceda a constituir apoderado judicial, dada la renuncia de quien venía en su representación, Dr. Juan Javier Cabrejo García. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.
- 3.- En consideración a la manifestación realizada por el abogado HUMBERTO PARRA CORTES, en escrito que obra en el archivo 67, no se tiene en cuenta el trabajo de partición enviado a través del correo electrónico el día 9 de febrero de 2023 (archivo 66), dada la corrección que presentó del mismo (archivo 67).
- 4.- Previo a disponer el traslado del trabajo de partición presentado por el abogado HUMBERTO PARRA CORTES (archivo 67), en aras de garantizar el debido proceso y defensa del heredero Henry Hernández Beltrán, comuníquesele lo dispuesto en el numeral 2 de este mismo auto. Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct

Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 601eb49c7a3a5c3df880a0edf3f3cdfd6672f95b12cbce80ac860a2300f176bd

Documento generado en 22/02/2023 12:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica